

x

Expte. **B-22-08 BLOQUES POLÍTICOS DEL H.C.D.** –Proyecto de Resolución Ref: Dése pronto cumplimiento a lo dispuesto por Resolución 1682/07 y declarar Ciudadanos Ilustres a Ex Combatientes de Malvinas.-

VISTO:

Los comentarios y opiniones de los ex combatientes de Malvinas nacidos en el partido de Pergamino, expresados a través de las notas cursadas a distintos bloques políticos, donde expresan su disconformidad con la forma en que el Municipio recuerda la fecha del 2 de Abril y la falta de reconocimiento hacia nuestros héroes de Malvinas.

La Resolución 1682 /07 de este Honorable Consejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que en el año 1982 , en un contexto institucional donde el gobierno de facto que tomó la decisión de ir a la guerra no tenía legitimidad de origen ni autoridad delegada por el pueblo, los jóvenes argentinos, mal equipados y con escasa instrucción militar, se vieron obligados a enfrentar a unas fuerzas armadas rivales que estaban en indudable superioridad de condiciones.

Que a pesar de estar en inferioridad de condiciones, los soldados argentinos enfrentaron al histórico enemigo con singular patriotismo, llegando en muchos casos a ofrendar la vida en pos de la recuperación de las islas usurpadas, que son nuestras por legítimos derechos geográficos e históricos. Ese fue el caso de nuestros ex combatientes SILVA y PATRONE.

Que en justo reconocimiento a los combatientes, y

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2008, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTICULO Nº 1: Dese pronto cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución 1682/07, ----- implementando en forma urgente lo necesario para reconocer públicamente todos los ex combatientes nacidos en el partido de Pergamino.-

ARTICULO Nº 2: Declárese ciudadanos ilustres a TOMAS SILVA (POST MORTEM) ----- fallecido en el crucero ARA. GRAL BELGRANO y a ALDO PATRONE ALDO (POST MORTEM) fallecido prestando servicios en el BIN: 5 INFANTERIA, por su encomiable labor durante la Guerra de Malvinas, que trascendiera las fronteras de nuestra ciudad.-

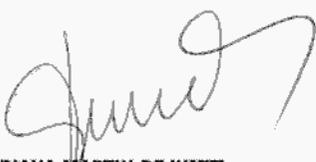
ARTICULO Nº 3: Realícese la distinción establecida en el artículo precedente en Sesión ----- Especial de este H.C.D. que deberá convocarse en forma coincidente con la celebración del 2 de Abril, donde se hará entrega a cada uno de los ex combatientes de un diploma recordatorio firmado por todos los concejales que actualmente integran este H.C.D.-

ARTICULO N° 4: Considérense los fundamentos parte integrante de la presente
----- Resolución.-

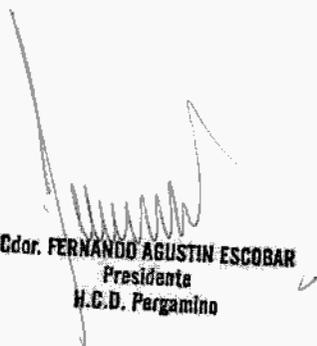
ARTICULO N° 5: Envíese copia de la presente Resolución a todos los ex combatientes
----- mencionados en la Resol. 1682/07, y a los familiares de los conscriptos
fallecidos Tomás Silva y Aldo Patrone.-

Pergamino, 12 de Marzo de 2008.-

RESOLUCION N° 1739/08


DIANA MARTIN DE WATFI
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino